

AYUDAS PARA ALERGÓLOGOS INVESTIGADORES

Razón de ser de las ayudas.

La FSEAIC, siguiendo las directrices de sus planes estratégicos de Fomento de la Investigación en Alergología de 2016 y 2017, ha decidido crear unas ayudas dirigidas a personal investigador con el objeto de complementar otras ayudas de organismos oficiales que ya se posean.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Podrán acceder a estas ayudas las personas que cumplan los siguientes criterios:

- Ser Alergólogo titulado y ser miembro **numerario** de la SEAIC al corriente del pago de sus cuotas.
- Tener concedido un contrato como personal investigador a través de un proyecto oficial vigente, aprobado y financiado por una agencia pública nacional o europea en régimen de concurrencia competitiva, con una financiación inferior a la tabla salarial oficial del Instituto Carlos III.
- Solo se podrá presentar un candidato por grupo de investigación del centro.
- Comprometerse a realizar una memoria anual de la utilización de la ayuda y deberá ser remitida dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la misma.
- Compromiso de que cualquier publicación que el beneficiario realice sobre el tema de la ayuda se mencione que ha recibido una ayuda de FSEAIC.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El presupuesto anual para estas ayudas es de 75.000 euros, siendo el máximo disponible para el investigador de 15.000 euros/año.
- La duración de la ayuda será de dos años.
- Estas ayudas serán coordinadas por el Comité de Becas y los evaluadores serán externos al comité.
- Las ayudas podrán hacerse efectivas, bien a través de los hospitales o centros de trabajo o bien directamente desde la FSEAIC al investigador.
- Las ayudas son nominales y, en ningún caso, servirán para otros fines que el pago suplementario del salario del alergólogo solicitante. Se le aplicarán las retenciones de los impuestos que correspondan. Los solicitantes deben

considerar que las tasas o retenciones impuestas por las fundaciones de los distintos centros hospitalarios se deducirán del importe final adjudicado.

- Las solicitudes que no cumplan todos los criterios no serán evaluadas.
- El fallo de los evaluadores es inapelable.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Todos los interesados que reúnan los criterios establecidos deberán presentar su solicitud utilizando la plataforma de becas online: <http://becas.seaic.org> . El solicitante de la beca debe estar registrado en la plataforma de becas online y adjuntar la documentación que se especifica en el anexo I de la presente convocatoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A. Valoración del solicitante: hasta 10 puntos.

- Méritos curriculares (publicaciones, congresos y otros méritos)

B. Valoración del Grupo de Investigación en el que está integrado el solicitante: hasta 50 puntos

- Méritos curriculares del investigador principal del grupo: hasta 15 puntos
- Publicaciones del investigador principal del grupo en los últimos 5 años: hasta 15 puntos
- Proyectos oficiales aprobados y financiados por un organismo Nacional o Internacional del grupo en los últimos 5 años: hasta 15 puntos
- Proyectos no competitivos vigentes del grupo en los últimos 5 años: hasta 5 puntos

Se valorará la pertenencia del solicitante a una RETIC o CIBER del Instituto Carlos III.

FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

7 de mayo de 2018.

La resolución definitiva de concesión se espera hacerla pública 2 meses después del plazo de finalización de entrega de solicitudes.

ANEXO 1- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1) **SOLICITUD DE AYUDA CUMPLIMENTADA**- Justificante de la ayuda/beca que el solicitante disfruta en la actualidad-
Descargar modelo:
<https://drive.google.com/open?id=1G5cBXCvIQrYTsa8MbKstIV2DOkgPioxL>

1. Título del proyecto
2. Investigador principal
3. Agencia financiadora
4. Número de expediente contrato/proyecto
5. Resumen del proyecto (máximo 3 páginas)
6. Financiación que recibe el solicitante (en miles de euros/año)
7. Duración (periodo de financiación-inicio/fin)
8. Financiación solicitada (hasta un máximo de 15000 euros/año) y justificación

Datos relativos al grupo de investigación al que pertenece el solicitante:

1. Publicaciones del investigador principal del grupo de los últimos 5 años.
 2. Descripción del grupo de investigación con:
 - Denominación y líneas prioritarias
 - Estructura actual del Grupo de Investigación, empezando por el Jefe de Grupo e indicando para cada integrante los proyectos de investigación (oficiales y no oficiales) financiados entre el 1/01/2013 y 31/12/2017 que incluya:
 - Título del proyecto;
 - Número de expediente contrato/proyecto.
 - Investigador Principal;
 - Agencia financiadora;
 - Duración (periodo de financiación)
- 2) **JUSTIFICANTE DE PERTENECER A UNA RETIC O CIBER**, si procediera.
- 3) **CV NORMALIZADO DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA** (<http://cvn.fecyt.es/editor>)



LA DOCUMENTACIÓN ESPECIFICADA EN EL ANEXO I DEBE PRESENTARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE BECAS: <http://becas.seaic.org>.

En caso de dudas o problemas contactar con la Secretaria de la Fundación de la SEAIC, Silvina Wenk: silvina.wenk@seaic.org